

car embargo sobre la finca urbana que consta en la información patrimonial recibida a nombre del ejecutante, según viene acordado en auto despachando ejecución, librando al efecto los despachos oportunos al Sr. Registrador de lo Propiedad.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a trece de junio de dos mil siete.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3113,42 EUROS de principal y 400 EUROS de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AGUILERA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a trece de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.<sup>o</sup> AUTOS: DEMANDA 511/2006

MATERIA: DESPIDO

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1428.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 511/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER EL FOUNTI contra la empresa MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN, sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA DE ARCHIVO con fecha 12/6/07 del siguiente tenor literal: PROVIDENCIA MAGISTRADO D.<sup>a</sup> MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA.- En Melilla a doce de Junio de dos mil siete.- Se declara firma la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firma esta resolución.

Notifíquese a las partes.- Lo manda y firma SS<sup>a</sup> doy fe Firmado.-Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a los demandados DON MOISES BENDAHAN Y D. ARMANDO BENDAHAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a doce de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.<sup>o</sup> AUTOS: DEMANDA 462/2006

MATERIA: DESPIDO

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1429.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 462/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.MIMOUN BENAMAR MOHAMED contra la empresa MERCAT MELILLA S.A.Y OTROS sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA DE ARCHIVO con fecha 12/6/07 del siguiente tenor